



Núm. Expediente
2022/0000603227

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 12.000.000,00 EUROS, QUE AFECTA A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA Y A LA SECCIÓN DEUDA PÚBLICA, AL CAPÍTULO 3 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DE LOS PROGRAMAS 01A Y 61F.

PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA	1100				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
OTROS GASTOS FINANCIEROS	1100010000	G/61F/34900/00	01		12.000.000,00
Total gastos aumento					12.000.000,00
SECCIÓN DEUDA PÚBLICA	3000				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
OTRAS EMISIONES	3000010000	G/01A/30003/00	01		2.000.000,00-
PRÉSTAMOS DEL FONDO DE FINANC.A CA O SIMILARES AGE	3000010000	G/01A/31002/00	01		10.000.000,00-
Total gastos disminución					12.000.000,00-

EXPOSICIÓN

La Consejería de Hacienda y Financiación Europea propone la tramitación de una transferencia de créditos por importe de 12.000.000,00 euros, que afecta a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea y la Sección Deuda Pública, al capítulo 3 del servicio Autofinanciada de los programas 01A y 61F.

En el marco del nuevo modelo de prestación de los servicios bancarios de cobros y pagos de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, implementado en el mes de julio de 2021 con una duración prevista de dos años, la Junta de Andalucía puede mantener hasta un saldo ligeramente superior a 1.500 millones de euros en las cuentas tesorerías abiertas en las entidades financieras que resultaron adjudicatarias de la licitación celebrada. Ello supone que las disponibilidades líquidas de la Tesorería, cuando superen esa cifra, deberán situarse al margen de las referidas cuentas tesorerías, con un coste ligado a las decisiones de política monetaria adoptadas por el Banco Central Europeo.

En concreto, actualmente, la Tesorería General mantiene sus excedentes de liquidez en la cuenta abierta por la Junta de Andalucía en el Banco de España. Para 2022, el Banco de España ha comunicado que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4(1) de la Orientación BCE/2019/7, utilizará para el cálculo de la remuneración de los saldos mantenidos en esta cuenta el tipo de la facilidad de depósito del Eurosistema (fijado actualmente en el -0,50%) y el Euro Short Term Rate elaborado diariamente por el BCE (cuya cotización ha oscilado en 2022 entre el -0,58% y el -0,572%), aplicándose el menor de ambos al grueso del saldo. Estos tipos de referencia están fuertemente correlacionados con las decisiones de política monetaria adoptadas por el Banco Central Europeo. Existe un alto grado de incertidumbre sobre la posibilidad de que el Banco Central Europeo inicie durante 2022, a partir de la segunda parte del año, un movimiento de alza de tipos de interés que podría tener fuerte repercusión en el coste de mantenimiento de saldos. Por este



Núm. Expediente
2022/0000603227

motivo, este centro directivo estima oportuno limitar las estimaciones de dichos costes al primer semestre de 2022 y proceder a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para su cobertura en dicho período, sin perjuicio de actualizar dicha estimación y tramitar modificaciones posteriores cuando resulte necesario.

En el último trimestre de 2021, los saldos medios de la Tesorería se situaron por encima de 5.200 millones de euros, con un saldo final de tesorería que alcanzó los 5.278 millones de euros. Para 2022, teniendo en cuenta el saldo de partida, la situación generada por la recepción de fondos derivados de los distintos mecanismos nacionales y europeos implementados para hacer frente a la crisis generada por la pandemia de la COVID-19, y el escenario de prórroga presupuestaria que marcará el ritmo de ejecución durante el mismo, se prevé que los fondos de la Tesorería se sitúen, durante el primer semestre, significativamente por encima del nivel de 1.500 millones, cuyo mantenimiento está cubierto por los contratos de servicios bancarios vigentes. En concreto, se ha previsto que el saldo medio diario se mueva en el entorno aproximado de 5.500 millones de euros (esta estimación incluye un margen de seguridad ante la recepción probable de nuevos fondos y la incertidumbre en la evolución del ritmo de ejecución del presupuesto). Ello implica un volumen total de pagos previsible, en concepto de coste de mantenimiento de saldo devengado durante el primer semestre de 2022, de aproximadamente 12.000.000 euros.

Para afrontar dicho coste no existe crédito adecuado y suficiente en la partida 349.00 del Programa 61F "Gestión de la Tesorería" de la sección presupuestaria 1100 "Consejería de Hacienda y Financiación Europea". En virtud de lo previsto en el Decreto 286/2021, de 28 de diciembre, por el que se establecen las condiciones específicas a las que debe ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2022, el crédito disponible en esta partida corresponde al crédito inicial habilitado en el Presupuesto para 2021, que no contemplaba el cambio de modelo de gestión de la tesorería de mediados de ese año.

Se hace constar:

- Que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente.
- Que no altera los objetivos e indicadores de los programas afectados.

DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 11 de Marzo de 2022 con código NJyGwqW5uG5dDO3I529KHpRPpvo83i



Núm. Expediente
2022/0000603227

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS
EDUARDO LEON LAZARO
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 11 DE MARZO DE 2022
CÓDIGO: NJyGwh79j2D3j90ari93gte4e06mzo

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

JUAN BRAVO BAENA
CONSEJERO DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA